



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2019-00440-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0650

En atención al poder aportado (No. 046 exp) para actuar en nombre del Condominio de Vivienda Campestre Agua Bonita, se **RECONOCE** personería para actuar en su nombre, a la doctora Gloria Marcela Ballén Cerón, como abogada principal; y, al doctor Luis Eduardo Mora Botero, como abogado subsidiario.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25b3c192440326be1c080f1e4e69b3d3dfceac528d839a5ac79eab6c6ed0933b

Documento generado en 01/07/2022 09:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>